



**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

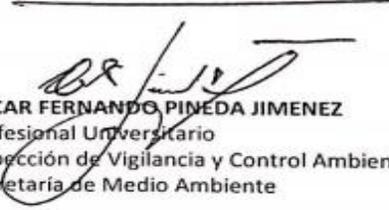
Manizales, 5 de Octubre de 2020
SMA –VC 514-2020-30257-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

REFERENCIA: Queja Nro. 30257

En respuesta al GED 30257 - 2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, el día 01 de octubre, hacen verificación ocular funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente en la dirección indicada por el quejoso, donde fuimos atendidos por el dueño del módulo donde se le indica que no puede seguir haciendo uso del espacio público; se le aclara al propietario, que se seguirán haciendo visitas en este sector y de encontrar nuevamente la contravención se procederá a realizar el respectivo comparendo; se hizo la debida recuperación del espacio público.




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co